



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 003-2018-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 09 de enero de 2018

VISTA la solicitud presentada por don **PAUL FRANSHUA CASTILLO CÓRDOVA**, con matrícula N° 15106014-12, alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 38 a) del TUPA 2017-UNT; la petición de don **PAUL FRANSHUA CASTILLO CÓRDOVA** sobre reanudación de estudios deviene procedente, por lo que debe matricularse en el **SEGUNDO AÑO**, año académico 2018;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por don **PAUL FRANSHUA CASTILLO CÓRDOVA** sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que el alumno recurrente registre matrícula en el **SEGUNDO AÑO** de estudios, año académico 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Dist.:
ORT
URTDº
Inter.
Arch.

Reg. N° 04518059
Exp. N° 204817059E